



II JORNADAS AÉREAS DEL ALJARAFE AERÓDROMO DE LA JULIANA

NORMAS GENERALES DE PARTICIPACIÓN

1. FECHA, HORARIO Y LUGAR DE CELEBRACIÓN

La II Jornada Aérea se celebrará el 7 de octubre de 2017.

Esta jornada permanecerá abierta en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Los expositores podrán acceder al recinto una hora antes de la apertura de la feria y permanecer hasta 60 minutos después de la hora de cierre, para tareas de recogida y/o desmontaje.

Lugar de celebración: Aeródromo La Juliana. Bollullos de la Mitación (SEVILLA)

2. NORMAS GENERALES DE ADMISIÓN

2.1. SOLICITUD DE EXPOSITORES

Podrán solicitar su participación en la Jornada todas las empresas, entidades y asociaciones públicas que desarrollen su actividad en el ámbito aéreo.

La Ficha de Inscripción se remitirá a:
AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACIÓN
Plaza de Cuatrovitas, 1
Bollullos de la Mitación – 41.110 (SEVILLA)
Tlf: 955765000 ext 213/211
Email: turismoactivo@bollullosm.com

El plazo de inscripción estará abierto hasta el 30 de Septiembre de 2017.

2.2 CONTRATACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE STAND

La Organización adjudicará en función del espacio disponible y de las actividades propuestas por estas, un stand a cada expositor.

Los expositores firmarán un compromiso de responsabilidad de uso del stand según modelo que se les facilitará.

A cada stand se le hará entrega de pases de expositor, que se podrán recoger en el Ayuntamiento de Bollullos de la Mitación (Área de Desarrollo Local y Turismo) desde el 5 de Octubre de 2017, o en el propio Aeródromo el día del evento.





2.3 OBLIGACIONES DEL EXPOSITOR

1. El envío de la ficha de inscripción conlleva que el expositor acepta íntegramente este reglamento y las normas específicas de la Jornada.
2. Para poder acceder al recinto expositivo y tener el stand montado en tiempo y forma, se deberá tener debidamente cumplimentado y firmado el modelo de contrato/compromiso arriba indicado, en el plazo establecido para ello.
3. Los expositores se obligan a mantener su stand abierto y atendido durante el horario oficial del evento.
4. Los expositores con contrato en firme que no hayan ocupado su stand antes de las 8:15 horas del día de la Jornada, perderán su derecho de participación en el evento, pudiendo la Organización disponer libremente del stand o espacio reservado.

3. SERVICIOS

La adjudicación de stand a una empresa incluye los siguientes servicios:

- Utilización del espacio durante el tiempo de exposición, montaje y desmontaje.
- Stand dotado de mostrador/mesa y taburete/silla.
- Rotulación del nombre de la entidad
- El servicio general de limpieza de las áreas comunes.
- La entrega de acreditaciones para expositores y personal del stand.
- La utilización de los servicios generales disponibles.

CONDICIONES GENERALES DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE LOS STANDS

1. HORARIOS Y FECHAS DE MONTAJE Y DESMONTAJE DE STANDS

Los expositores recibirán el stand totalmente terminado a las 8:00 horas del día 7 de octubre. La decoración y montaje interior podrá efectuarse desde ese momento hasta las 9:00 horas del 7 de octubre.

Todos los stands deberán estar acondicionados y en orden de presentación antes de las 9:00 horas del 7 de octubre.

El periodo de desmontaje abarcará desde las 14:00 hasta las 15:00 horas del día 7 de octubre.





2. ACCESO DE VEHÍCULOS, CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS

El acceso al recinto se realizará en coordinación con los responsables de la Organización.

Los vehículos no podrán permanecer estacionados en los espacios de carga y descarga y lugares de tránsito.

3. CONDICIONES DE MONTAJE Y DESMONTAJE

Todos los stands deberán estar terminados y en orden de presentación a las 9:00 horas del día 7 de Octubre.

Con objeto de reflejar una imagen conjunta y estructurada, uniforme e integradora de la oferta presentada, no se permitirá la exposición de ningún elemento gráfico singular, sin autorización previa por parte de la Organización.

Los expositores están obligados a desmontar y retirar todos los materiales tanto ornamentales como específicos de su actividad en la Jornada durante el período establecido para el desmontaje de los stands. Transcurrido este período de desmontaje, todos los materiales expuestos y objetos que queden en el stand serán retirados por la Organización y almacenados hasta que el expositor los reclame. Todos los gastos de retirada y almacenamiento, así como los riesgos de robo, pérdida y daños correrán a cargo del expositor.

4. EXPOSICIÓN DE MERCANCÍAS

Los expositores no podrán exhibir en sus espacios mercancías y servicios diferentes a los que corresponden a su actividad y de las cuales no sean titulares, pudiendo la Organización ordenar que se retiren las que no cumplan este requisito.

5. ACTIVIDADES PROHIBIDAS

Queda prohibido depositar o exponer en los stand e instalaciones de la Jornada fuentes de calor por llama, materias peligrosas, inflamables, explosivas o insalubres, que desprendan malos olores, que sean ruidosas y/o nocivas, así como las demostraciones musicales que interfieran con la megafonía de la organización y, en general, aquellas que puedan molestar a los demás expositores y público asistente.

Las demostraciones musicales, ruidosas y/o nocivas, así como la exhibición de maquinaria en funcionamiento exigirá la previa autorización de la Organización de la Jornada, autorización que sólo será considerada cuando no constituya un peligro o una molestia grave para las instalaciones, para los demás expositores y para el público en general. La Organización podrá requerir la disminución de volumen del sonido en los stands cuando lo considere necesario.





Queda prohibido colocar mercancía, mobiliario u otro tipo de objetos fuera de los límites del stand, que pueda impedir o dificultar el paso de los visitantes a través de los pasillos o poner en riesgo su integridad física.

Queda prohibido afectar las instalaciones, no permitiéndose pintar, fijar tacos o hacer rozas de ninguna clase. No se permitirá perforar los pavimentos ni taladrar los paneles. Los gastos de reparación de cualquier daño causado serán de la responsabilidad y a cargo del expositor.

6. RESPONSABILIDADES

El expositor está obligado a respetar todas las disposiciones vigentes en relación con la prevención de accidentes y de incendios.

La Organización cuidará de la vigilancia general del recinto, pero no se responsabilizará del material y objetos depositados en cada stand, o de los daños, robos, hurtos o deterioros que puedan sufrir los objetos, muestras, materiales o cualesquiera otros elementos, materiales de montaje y de exhibición antes, durante, ni después de la celebración de la Feria, incluyendo los periodos de montaje y desmontaje de los stand y su contenido.

OTRAS NORMAS

1. VENTA DIRECTA DE PRODUCTOS

La venta directa solo será permitida con autorización previa de la organización.

Sólo se autoriza la venta directa siempre que los productos en sus distintas fases (venta, almacenamiento, envasado, sellado para su retirada y vertido), se ajusten y cumplan todas las exigencias de las normativas sanitarias, de almacenamiento y distribución, reciclaje, y demás disposiciones vigentes en la materia.

Es obligatorio expedir, entregar y conservar justificantes de cada una de las operaciones de venta realizadas, los cuales podrán expedirse en papel o en soporte electrónico, siempre que contengan la siguiente información:

- Número y, en su caso, serie.
- Nombre y apellidos del vendedor o razón social de la empresa
- Número de Identificación Fiscal.
- Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.





NORMATIVA DE SEGURIDAD

1. SERVIDUMBRE DE SEGURIDAD

Por razones de seguridad, durante los períodos de montaje y desmontaje de stand, todo el material debe permanecer dentro de los límites del espacio de los mismos, dejando pasillos y demás zonas totalmente libres.

Los servicios de limpieza retirarán cualquier objeto depositado en estas zonas, sin derecho a reclamar daños o perjuicios. Durante la celebración de la Feria no se podrá colocar en los pasillos y demás zonas ningún embalaje u objeto en general.

2. PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

Quedan prohibidas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios del recinto de la Jornada. Tanto en relación con los objetos expuestos como con los elementos de montaje de stand y decoración, se cumplirán todas aquellas Normas de Prevención de Riesgos Laborales que sean de aplicación en su transporte, montaje, manipulación, funcionamiento y desmontaje.

Se prohíbe la utilización de fuentes de calor por llama.

La Organización velará por el bienestar de todos los participantes y visitantes de esta II Jornada Aérea.

3. SEGUROS

Todas las empresas e instituciones que participen con actividades en la Jornada deberán disponer de los correspondientes seguros obligatorios (RC y Accidentes) para el desarrollo de la actividad a desarrollar.

4. VIGILANCIA Y SEGURIDAD DEL RECINTO DE LA MUESTRA

La Organización proporcionará, durante todo el período ferial, la vigilancia general del recinto de la Jornada (accesos y vigilancia exterior) y una vigilancia en el interior del recinto de carácter disuasorio, de seguridad general y preventivo para cuestiones de orden y seguridad contra incendios o emergencias de cualquier índole. Esto no implica ninguna responsabilidad por parte de la organización del contenido de los stand que aporten las empresas, siendo responsabilidad de estas cualquier desperfecto o robo que pueda producirse.

5. ORDEN PÚBLICO

El expositor, sus contratistas y/o subcontratistas, y el personal de ellos dependiente, están obligados a cumplir la legislación vigente aplicable para el mantenimiento del orden público.





**Ayuntamiento de
Bollullos de la Mitación**
Delegación de Desarrollo Local y Turismo



DISPOSICIONES ADICIONALES

1. RECLAMACIONES

Con el ánimo de atender adecuadamente a los expositores, cualquier reclamación en relación con la Jornada, deberá realizarse a la Organización, por escrito, preferentemente el mismo día en que se produzcan los incidentes.

